



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

05 JUN. 2003

RES. H. N° 719 - 03

EXPTE.N° 4.342/03. -

VISTO:

El pedido formulado por el Lic. Sergio I. Carbajal, en el que solicita se le liquide el adicional correspondiente por aplicación de Dcto.1610/93, en razón de reintegrarse a su cargo de Profesor Adjunto con semidedicación a partir del 17 de marzo de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, avala el pedido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR al Lic. Sergio I. Carbajal, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, se le liquide el adicional correspondiente por aplicación de Dcto.1610/93, en razón de cumplir con los requisitos establecidos, a partir del 17 de marzo de 2003.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al interesado, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.-

224-03

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

